



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3063/2022

Fecha Resolución: 28/12/2022

D. RAFAEL DÍAZ ROMERO, DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 31/2022 CONSISTENTE EN UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DEL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con igual vinculación jurídica, considerando que según informa el Sr. Interventor el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 de 20 de abril y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General Municipal de 2022

Considerando que la normativa citada atribuye al Delegado de Hacienda la competencia para la aprobación del expediente.

He Resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria entre partidas que afectan al mismo grupo de función

1. TRANSFERENCIAS POSITIVAS

1. TRANSFERENCIAS POSITIVAS

151.13010	Retribuciones Personal Laboral Plantilla Urbanismo	7.140,07
920.13025	Personal Laboral Plantilla Admon Gral	27.278,47
920.13026	Personal Laboral Plantilla Conserjes	5.566,00
912.110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones personal eventual	1.077,21
920.12000	Sueldo grupo A1	2.003,11
920.12001	Sueldo grupo A2	1.852,26



AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

920.12006	Trienios	365,05
920.12100	Complemento Destino	3.303,08
920.12101	Complemento Especifico	5.495,90
920.15010	Productividad General	15.456,71
920.15100	Gratificaciones Admon General	4.367,54
221.1620502	Seguro Médico Personal Laboral	1.631,08
920.13100	Retribuciones Personal Laboral temporal	23.463,52
	TOTAL	99.000,00

2. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

150/13012	Personal Laboral Plantilla Obras y Servicios	15.000,00
130/12100	Complemento Destino	34.000,00
171/13015	Personal Laboral Medioambiente Parques y Jardines	14.000,00
233/13100	Personal Laboral Plantilla Asist.Personas Depend	15.000,00
320/13100	Personal Laboral Temporal Educación	9.900,00
332/16000	Seg.Social Personal Laboral Plantilla Biblioteca	1.000,00
332/13025	Personal Laboral Plantilla Biblioteca	3.000,00
170/13100	Personal Laboral Plantilla	2.500,00
333/14300	Otro personal laboral equipamiento cultural y museo	1.400,00
334/13100	Personal Laboral Promoción Cultural	1.600,00
931/13025	Personal Laboral Plantilla	1.600,00
	TOTAL	99.000,00

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos



Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

EL DELEGADO

Fdo.: Rafael Díaz Romero

DOY FE
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla